

20220421164913123988
COMUNICACIONES EXTERNAS
Abril 21, 2022 16:49
Radicado 2022023988



ALCALDÍA DE SABANETA

1082-06-03

Sabaneta,

SEÑOR:
GLORIA ESPERANZA MONTOYA
SIN DIRECCION

Asunto: Respuesta frente a radicado interpuesto con N° 2022005834.

Cordial saludo

Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Desde la oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta, se dará respuesta al punto señalado en su petición frente a nuestra competencia, es decir, se contestará lo referente al proceso de cobro coactivo, lo demás manifestado será remitido en virtud de su competencia a la Inspección de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta.

Se da respuesta a su petición en los siguientes términos:

Se le pone en conocimiento al (la) peticionario(a) que una vez analizado el contenido de dicha solicitud, no se observa si realizó o no la misma ante el Municipio de Sabaneta, máxime que no se evidencia la firma de esta, de acuerdo a lo establecido en el numeral sexto (6) del artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, sin embargo, se le dará respuesta teniendo en cuenta que la solicitud no requiere un análisis de fondo.

La oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta, inicio proceso administrativo de Cobro Coactivo en contra del(la) señor(a) **GLORIA ESTELLA TABARES DE LONDOÑO**, con documento de identidad N° **45421411**, por haberse constituido como deudor(a) moroso(a) del Municipio de Sabaneta, por concepto de sanción por infracción a las normas de tránsito, expidiendo Mandamiento de Pago N° **10124 del 23 de junio de 2020**.

Conforme a lo anterior, debido a que no fue posible obtener el pago de la obligación adeudada, este despacho con la finalidad de garantizar su recaudo expidió la Resolución N° **4277 del 15 de febrero de 2022**, decretando el embargo de las cuentas bancarias, títulos de contenido crediticio y demás productos financieros susceptibles de esta medida, por la suma de **TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3'037.890)**.

Es preciso señalar que el artículo 837 del Decreto 624 de 1989 establece que las dependencias de Cobro Coactivo tienen la facultad de decretar embargos de forma previa o simultáneamente con el Mandamiento de Pago, esto, para obtener el pago de la obligación adeudada. Por consiguiente, no es necesario notificar la orden de embargo, como es manifestado por usted.



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

Para levantar la medida cautelar registrada a su nombre, debe de efectuar el pago del saldo adeudado (lo cual generaría Resolución de Terminación por Pago y levantamiento de la medida cautelar), así mismo, una vez informada la cancelación de la multa, procederemos a realizar la devolución del dinero, que puede tomarse aproximadamente 3 meses, momento en el cual nos comunicaremos con usted para corroborar si desea la transferencia bancaria o el título de depósito judicial endosado.

La Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta (Antioquia), le informa que, por medio de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 "POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INVERSIÓN SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se estableció en los artículos 49 y 50:

"ARTÍCULO 49°. Adiciónese un artículo transitorio a la Ley 769 de 2002, así:

ARTÍCULO TRANSITORIO. Los deudores de multas por infracciones a las normas de tránsito que se hayan hecho exigibles con anterioridad al 30 de junio de 2021, tendrán derecho a la siguiente condición especial de pago: 1. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley se pagará el 50% del capital sin intereses de mora. 2. Entre los cuatro (4) Y los ocho (8) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley se pagará el 50% del capital sin intereses de mora. 3. Entre los ocho (8) y los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley se pagará el 80% del capital sin intereses de mora.

PARÁGRAFO 1°. La condición especial de pago establecida en el presente artículo, no se aplicará para el pago de multas por infracciones a las normas de tránsito impuestas a conductores bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas; y cuyas sanciones penales y administrativas están establecidas en la Ley 1696 de 2013.

PARÁGRAFO 2°. La condición especial de pago establecida en el presente artículo no afecta las destinaciones de los recursos establecidas en los artículos 10 y 160 de la Ley 769 de 2002.

ARTÍCULO 50°. ARTÍCULO TRANSITORIO. Los deudores de multa por infracciones a las normas de tránsito de **motocicletas**, que se hayan hecho exigibles con anterioridad al 30 de junio de 2021, tendrán derecho a la siguiente condición especial de pago: 1. Dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley se pagara el 20% del capital sin intereses. 2. Entre los 6 y 8 meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley se pagará el 40% del capital sin intereses. 3. Después de los 8 y hasta los 12 meses, pagará el 60% del capital sin intereses".

Para el caso concreto si usted se acoge a este beneficio el valor total a pagar será de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$368,865)**, incluyendo costas procesales.

Sea este el medio, para invitarlo(a) a que se acerque a nuestra oficina ubicada en la Calle 75 Sur # 45 – 30, Sótano 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya - oficina Cobro Coactivo (Sabaneta), de lunes a viernes de 8:00am a 12m y 2:00pm a 5:00pm, con el fin de efectuar el pago del saldo adeudado o a que consulte su estado de cuenta y proceda a realizar el pago a través de la Unión Temporal Setsa en el siguiente link: <https://www.utsetsa.com/>, una vez ingrese a la página debe de seleccionar el ítem de pago PSE, el cual remite a la opción de consultar y pagar sus multas.



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

Por último, una vez realizado el pago nos debe de enviar el soporte del valor cancelado al correo electrónico: coactivotransito@sabaneta.gov.co informando en que bancos tiene productos financieros, para así, expedir los oficios que levantan las medidas cautelares de embargo registradas al número de documento, es de resaltar que, esta oficina cuenta con cinco (05) días hábiles para expedir dichos oficios.

Respecto a la orden de los comparendos impuesto al vehículo de placas **HXV612** es importante recordar que dichos comparendos se rigen bajo la ley 769 de 2002, por lo tanto, se aplica el artículo 129 de la ley 769 de 2002 y lo no previsto en esta serán señaladas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; ello conforme con el artículo 9 de la presente norma que establece:

"Artículo 9°. Normas complementarias. En lo que respecta a las demás actuaciones que se surten en el procedimiento administrativo sancionatorio, se regirá por las disposiciones del Código Nacional de Tránsito y en lo no regulado por esta, a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Por lo anterior teniendo en cuenta que cabe recordar que la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la validación por parte del agente de tránsito de la orden de comparendo para enviar a la empresa de correo certificado los documentos y constancias con el fin de entregar al ciudadano todo el material probatorio referente a la infracción cometida.

Por último se trae a colación el artículo 136 y 137 de la ley 769 de 2002 en donde se estipula que para el caso de las fotodetecciones luego de recibida la comunicación el propietario cuenta con once (11) días hábiles para ejercer los derechos que le asistan.

Artículo 136 Reducción de multas (...) Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública (...) dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo (...). Artículo 137. (...) La actuación se adelantará en la forma prevista en el artículo precedente, con un plazo adicional de seis (6) días hábiles contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, para lo cual deberá disponerse de la prueba de la infracción como anexo necesario del comparendo. Si no se presentare el citado a rendir descargos ni solicitar pruebas que desvirtúen la comisión de la infracción, se registrará la sanción a su cargo en el Registro de Conductores de infractores, en concordancia con lo dispuesto por el presente Código".

Por otra parte, efectuada la imposición de las ordenes de comparendo por parte del agente de tránsito, se inició el procedimiento de notificación, el cual surtió acorde con los postulados de los artículos 129 y 137 de la ley 769 de 2002, normas que a continuación se citan para una mayor claridad, la primera de las normas aludidas consagra:

"Las ayudas tecnológicas como cámaras de video y equipos electrónicos de lectura que permitan con precisión la identificación del vehículo o del conductor serán válidos como prueba de ocurrencia de una infracción de tránsito y por lo tanto darán lugar a la imposición de un comparendo".

El segundo canon normativo consigna:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

En relación a la declaratoria de inexecutable del párrafo 1° del artículo 8° de la Ley 1843 de 2017 que realizó la Corte Constitucional, habrá de indicarse lo siguiente:

La declaratoria de inexecutable determinada por la Corte Constitucional mediante la **Sentencia C-038 de 2020** recae **única y exclusivamente** sobre el Párrafo 1 del artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, de manera que los demás apartes de dicho cuerpo normativo continúan vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano, por lo que se debe entender que los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones, como lo son las fotodetecciones, tienen plena vigencia y pueden continuar su funcionamiento, dando cabal cumplimiento al procedimiento legal ya definido en la norma referida; además de la aplicación de los artículos 135, 136, y 137 del Código Nacional de Tránsito los cuales se encuentran vigentes y ajustados a la Constitución, por lo que la vinculación del propietario al procedimiento contravencional continúa aplicando por expresa disposición legal. La Sentencia C-038 de 2020 al declarar la inexecutable del párrafo 1 del artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, esto es la solidaridad entre el conductor y el propietario de vehículos de servicio particular, no determina la inconstitucionalidad del sistema de fotodetección, por el contrario, ratifica su compatibilidad con la Constitución Política y la continuidad de su funcionamiento:

"76. Resaltó la Corte que la declaratoria de inexecutable de la responsabilidad solidaria en materia sancionatoria entre el propietario del vehículo y el conductor, prevista en la norma demandada, por las infracciones captadas por medios tecnológicos (fotomultas), no implica que este sistema de detección de infracciones sea inconstitucional y, por lo tanto, puede seguir en funcionamiento. Igualmente advirtió que la solidaridad sigue vigente en lo que respecta a vehículos vinculados a empresas de transporte, como lo prevé el artículo 93-1 del Código Nacional de Tránsito, declarado executable en la sentencia C-089 de 2011".

Por lo anterior, las autoridades de tránsito están facultadas constitucionalmente para continuar implementando el control de tránsito de los vehículos que circulan por sus jurisdicciones territoriales por medio de la instalación y funcionamiento de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones – SAST, denominados comúnmente como sistema de fotodetección o fotomultas.

Ahora bien, la declaratoria de inexecutable mencionada y realizadas por la Corte Constitucional, pretende que no sea emitida una sanción frente al propietario, motivada en una responsabilidad solidaria; teniendo en cuenta lo anterior y al validar su caso de forma particular, se encuentra que en la actualidad **no existe un fallo contravencional en su contra que lo declare contraventor**, por lo que no se puede afirmar vulneración alguna al fallo constitucional, toda vez que no existe a la fecha una sanción fundamentada en la responsabilidad solidaria contra usted.

Para lo cual este despacho se encuentra en etapa de investigación con el fin de esclarecer los hechos que dieron lugar a dichas infracciones electrónicas.

Anexos:

- Copia guías de envío
- Copia comparendo
- Copia notificación por aviso



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

Cualquier información adicional podrá ingresar a la página www.utsetsa.com

Atentamente,

SONIA AGUDELO AGUDELO
Inspectora de Tránsito
MUNICIPIO DE SABANETA



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02

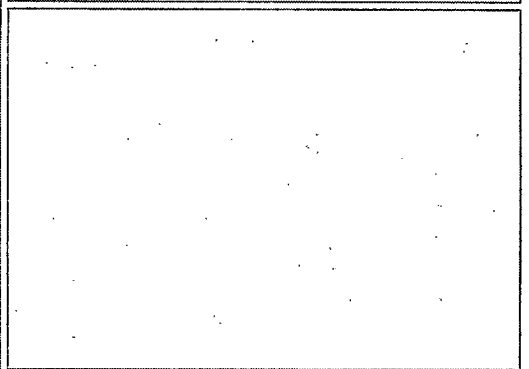
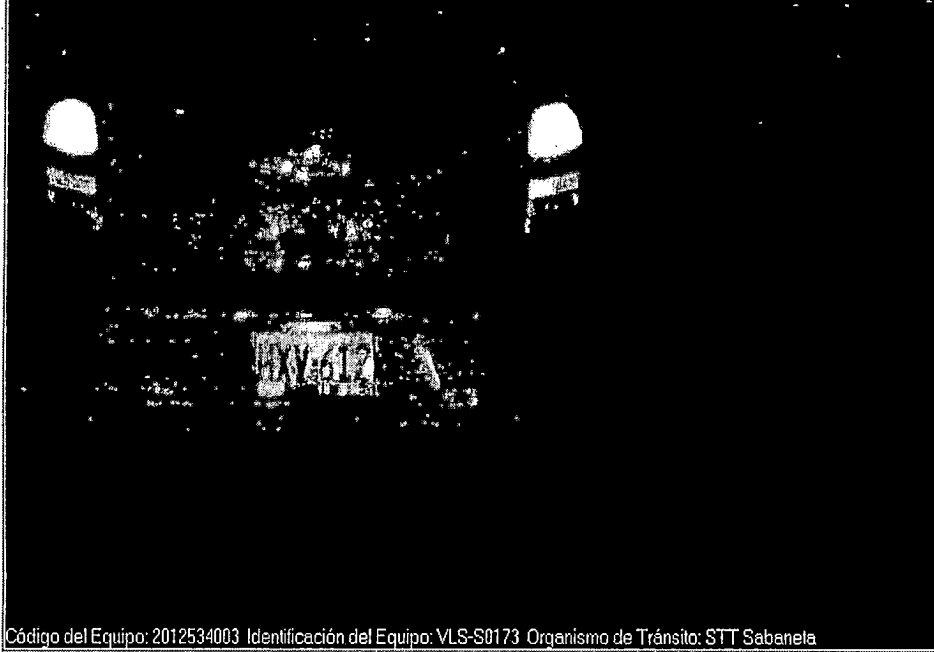
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA
COMPARENDO ELECTRÓNICO

No. D0563100000030982046

Fecha de comparendo 24 de Septiembre de 2021



Dirección: Avenida Las Vegas por Calle 60 Sur - Norte Carril: 3 Fecha: 24/09/2021 Hora: 23h42min10s
Día de la semana: Viernes No.Imagen: 405826
Tipo de Infracción: Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley



Código del Equipo: 2012534003 Identificación del Equipo: VLS-S0173 Organismo de Tránsito: STT Sabaneta

FECHA Y HORA		LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)		
DÍA - MES - AÑO	HORA: MINUTOS	CARRERA 48 CALLE 60 SUR LAS VEGAS		
24/09/2021	23:42:10			
PLACA		CÓDIGO DE INFRACCIÓN		
HXV612	MATRICULADO EN:	D02-Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ordenado por la ley		
CLASE DE SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	TIEMPO SEMÁFORO ROJO / TIEMPO DETENCIÓN PASO PEATONAL	VELOCIDAD PERMITIDA	VELOCIDAD MEDIDA
PARTÍCULAR	AUTOMOVIL		60	
DATOS DEL IMPLICADO PRINCIPAL				
CÉDULA	51995216	GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA		
DATOS DEL PROPIETARIO				
CÉDULA	51995216	GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA		
TELÉFONO:	3013049	DIRECCIÓN:	CLL 58 SUR NRO 42 99 INT 108 - SABANETA	
DATOS DE LA EMPRESA				
DATOS DEL AGENTE				
FABIAN ALONSO PEREZ VANEGAS		61	ENTIDAD: SABANETA	

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL
DENTRO DE LOS ONCE DIAS (11) HÁBILES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN EL INFRACCTOR DEBERÁ PRESENTARSE PARA SER ESCUCHADO EN
AUDIENCIA PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO.
EL INFRACCTOR TIENE DERECHO A NOMBRAR APODERADO SI ASÍ LO DESEA Y EN LA AUDIENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS QUE SOLICITE.

Valor multa: \$895.110



Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta
Sede Principal Cra 46 # 75S -36 SO 1 Biblioteca Pública
Municipal Juan Carlos Montoya M
Sede Norte Mayorca Megaplaza Cra 48 # 50 Sur 128
Piso 5 Local 5017
www.sabaneta.gov.co



<p>Facile y hora de entrega</p> <p>Domina</p> <p>UNION TEMPORAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SABANETA</p> <p>Código Postal: 599645000265</p> <p>GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA Código Postal: 055450</p> <p>PERSONA NATURAL</p> <p>FECHA: 27-09-2021 - 05:25:21 p.m. VALOR: \$1011.50 PESO 200 g</p>	<p>UNION TEMPORAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SABANETA</p> <p>Código Postal: 599645000265</p> <p>Domina</p> <p>ENTREGA TOTAL Línea de Servicio al Cliente Nacional Tel: (41) 0222211191 pedidos@dominacorp.com www.dominacorp.com</p> <p><input type="checkbox"/> V1/V2 <input type="checkbox"/> ENTREGA <input type="checkbox"/> CERRADO <input type="checkbox"/> DIR. INCOMPLETA <input type="checkbox"/> DIR. NO EXISTE <input checked="" type="checkbox"/> NO RESIDE <input type="checkbox"/> REHUSADO <input type="checkbox"/> DESOCUPADO <input type="checkbox"/> DIFICIL ACCESO</p> <p>PERSONA NATURAL</p> <p>Orden 147526</p> <p>FECHA: 27-09-2021 - 05:25:21 p.m. VALOR: \$1011.50 PESO 200 g</p>	<p>24/09/2021 23:42 10- HXV612 51995216</p> <p>GESTION</p> <p>GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA D0563100000030982046 CLL 58 SUR NRO 42 99 INT 108 SABANETA - ANTIOQUIA Zona: ZZZNO IDENTIFICADA (NO IDENTIFICADA) Código Postal: 055450</p> <p>FRONTA: _____ Fecha: _____ Hora: 6:00</p> <p>NO DEJAR BAJO PUERTA</p> <p>FECHA: 27-09-2021 - 05:25:21 p.m. VALOR: \$1011.50 PESO 200 g</p> <p>30 SEP 2021</p> <p>D0563100000030982046</p>
--	---	---

NOTIFICACION POR AVISO 277

La secretaria de movilidad y tránsito del municipio Sabaneta, ahondando en garantías en el procedimiento contravencional apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de los siguientes implicados en conductas violatorias a las normas de tránsito procede a realizar notificación por aviso a los siguientes presuntos contraventores, con fundamento en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y al artículo 7 del decreto 046 del 15 de marzo de 2013 modificado por el decreto 067 del 25 de abril de 2013.

La presente notificación por aviso será publicada el día (11/11/2021) y desfijada el día (19/11/2021), se advierte a los señalados en el listado que se considerara surtida la notificación al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y se dará inicio a los términos establecidos por el código nacional de tránsito.

En el evento de allanarse a los hechos, podrá:

Efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes de esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%) o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veintiséis (26) días hábiles siguientes a esta notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá solicitar audiencia: antes de vencer el término de (11) días contados desde la notificación por aviso el presunto contraventor que no acepta la comisión de la infracción, podrá solicitar ante el inspector de tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del código nacional de tránsito.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado, a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora.

EDWIN ALBERTO CABARIQUE ALZATE
INSPECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSITO (E)
DEL MUNICIPIO DE SABANETA

NOTA: El equipo de detección electrónica de infracciones cuenta con un componente metrológico calibrado y certificado de fábrica



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram YouTube Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

D05631000000030982030	24/09/2021	KCY894	C14	1036639776	JUAN DAVID VILLA VANEGAS
D05631000000030982031	24/09/2021	JHR728	D02	1152205711	LUIS EDUARDO MOSQUERA ANTE
D05631000000030982033	24/09/2021	TZX16C	C35	26159641	AMPARO DEL SOCORRO SOTO RAMOS
D05631000000030982034	24/09/2021	JKP857	D02	27500772	NUBIA STELLA RENDON DE GUEVARA
D05631000000030982035	24/09/2021	CCK85D	C35	3492090	JOSE ISAAC JIMENEZ MONSALVE LA CABAÑA DE LA LOMA DEL ESCOBERO S.A.S
D05631000000030982036	24/09/2021	EWM510	C35	900434086	
D05631000000030982037	24/09/2021	JPT426	D02	1128405150	ANDRES FELIPE GOMEZ MONSALVE
D05631000000030982038	24/09/2021	HDQ48B	D02	80128557	HOLMAN MUÑOZ CORDOBA
D05631000000030982039	24/09/2021	MKS179	D02	1035305070	LUIS ALBERTO DAVID DUARTE
D05631000000030982040	24/09/2021	TSJ726	C35	43530025	PASCUALA MOSQUERA HINESTROZA
D05631000000030982042	24/09/2021	GRL775	D02	1234098409	JOSE MARTIN PALACIN MEZA
D05631000000030982044	24/09/2021	KEU73D	C35	1036943669	DAVID GIRALDO GALLEGO
D05631000000030982045	24/09/2021	EVO454	C35	1152447919	CRISTIAN CAMILO RIOS ROMAN
D05631000000030982046	24/09/2021	HXV612	D02	51995216	GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA
D05631000000030982048	25/09/2021	HXV612	C29	51995216	GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA
D05631000000030982049	25/09/2021	FXM985	C29	70301200	JUAN RUTELIO PEREZ CARDONA
D05631000000030982050	25/09/2021	GWZ169	C29	54251271	PAULINA MOSQUERA MOSQUERA
D05631000000030982051	25/09/2021	SGM42C	C29	75036516	LUIS GONZAGA AGUDELO LOAIZA
D05631000000030982053	25/09/2021	UDZ228	C29	51793436	LUZ DARY FORERO HERRERA
D05631000000030982054	25/09/2021	WTQ91D	C29	1017223420	SEBASTIAN SANTAMARIA CHAVEZ
D05631000000030982055	25/09/2021	RUL22C	C29	1036673387	JUAN ESTEBAN VALENCIA LOAIZA
D05631000000030982057	25/09/2021	WDY246	C29	8032610	JESUS ANTONIO GUISAO MENDEZ
D05631000000030982058	25/09/2021	EKG98D	C29	1037639047	SANTIAGO BUSTAMANTE PALACIO
D05631000000030982060	25/09/2021	JFA36B	C29	19404628	JOSE MANUEL VARGAS VARGAS
D05631000000030982061	25/09/2021	INM602	C29	71779184	JUAN CARLOS BARRIENTOS DUQUE
D05631000000030982062	25/09/2021	NLX23E	C29	1040751845	SERGIO ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ
D05631000000030982063	25/09/2021	GDZ301	D02	860051894	BANCO FINANADINA S.A. BIC
D05631000000030982065	25/09/2021	DGP31F	C29	43827556	ESMERALDA ACEVEDO TORO
D05631000000030982067	25/09/2021	MNO477	D02	1042764049	ANA CRISTINA MUÑOZ CHAVARRIA
D05631000000030982068	25/09/2021	MOW476	C29	900572423	SINAPSIS INNOVATION S A S
D05631000000030982069	25/09/2021	JLT59F	C29	1007242126	SANTIAGO GIRALDO CASTRILLON
D05631000000030982070	25/09/2021	JCU518	D02	41561934	MARIA DORA RODRIGUEZ DE BERNAL
D05631000000030982071	25/09/2021	JFT48A	D02	15385730	MAURICIO FLOREZ PIEDRAHITA
D05631000000030982072	25/09/2021	KXG93C	C29	32502211	MARIA NURY URIBE ROJAS
D05631000000030982076	25/09/2021	WSU03D	C29	13870493	OSCAR SAUL ESTEVEZ VELASCO
D05631000000030982077	25/09/2021	BEK82B	C35	71698576	JOSE MIYERNET TABARES CASTRO
D05631000000030982078	25/09/2021	BEK82B	D02	71698576	JOSE MIYERNET TABARES CASTRO
D05631000000030982080	25/09/2021	KFG473	C35	15256835	ISAIAS ANTONIO HINCAPIE MONCADA



SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA
COMPARENDO ELECTRÓNICO

No. D05631000000030982048

Fecha de comparendo 25 de Septiembre de 2021



Dirección: Avenida Las Vegas por Calle 60 Norte - Sur Carril: 2 Fecha: 25/09/2021 Hora: 01h45min42s
Vel.Permitida: 060 km/h Vel.Medida: 075 km/h No.Imagen: 332350
Tipo de Infracción: Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida

Dirección: Avenida Las Vegas por Calle 60 Norte - Sur Carril: 2 Fecha: 25/09/2021 Hora: 01h45min42s
Vel.Permitida: 060 km/h Vel.Medida: 075 km/h No.Imagen: 332350
Tipo de Infracción: Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida

Código del Equipo: 2012534002 Identificación del Equipo: VLS-S0173 Organismo de Tránsito: STT Sabaneta

Código del Equipo: 2012534002 Identificación del Equipo: VLS-S0173 Organismo de Tránsito: STT Sabaneta

FECHA Y HORA		LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)		
DÍA - MES - AÑO	HORA: MINUTOS	CARRERA 48 CALLE 60 SUR LAS VEGAS		
25/09/2021	01:45:42			
PLACA		CÓDIGO DE INFRACCIÓN		
HXV612	MATRICULADO EN:	C29-Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida, la cual deberá estar señalizada en forma sectorizada, no obstante esta no podrá ser superior a		
CLASE DE SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	TIEMPO SEMÁFORO ROJO / TIEMPO DETENCIÓN PASO PEATONAL	VELOCIDAD PERMITIDA	VELOCIDAD MEDIDA
PARTICULAR	AUTOMOVIL		60	75

DATOS DEL IMPLICADO PRINCIPAL		
CÉDULA	51995216	GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA

DATOS DEL PROPIETARIO		
CÉDULA	51995216	GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA
TELÉFONO:	3013049	DIRECCIÓN: CLL 58 SUR NRO 42 99 INT 108 - SABANETA

DATOS DE LA EMPRESA		

DATOS DEL AGENTE		
FABIAN ALONSO PEREZ VANEGAS	61	ENTIDAD: SABANETA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL
DENTRO DE LOS ONCE DIAS (11) HÁBILES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN EL INFRACTOR DEBERÁ PRESENTARSE PARA SER ESCUCHADO EN AUDIENCIA PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN DE TRANSITO.
EL INFRACTOR TIENE DERECHO A NOMBRAR APODERADO SI ASÍ LO DESEA Y EN LA AUDIENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS QUE SOLICITE.

Valor multa: \$447.555



Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta

Sede Principal Cra 46 # 75S -36 SO 1 Biblioteca Pública
Municipal Juan Carlos Montoya M
Sede Norte Mayorca Megaplaza Cra 48 # 50 Sur 128
Piso 5 Local 5017
www.sabaneta.gov.co



INSTRUMENTE Y DIRECCION:
UNION TEMPORAL SERVICIOS
ESPECIALIZADOS DE
TRANSITO Y TRANSPORTES
DE SABANETA
Codigo Postal: 5199645000267

Fecha y hora de entrega: 25/09/2021 01:45:42
5199645000267
DOMINA
UNION TEMPORAL SERVICIOS
ESPECIALIZADOS DE
TRANSITO Y TRANSPORTES
DE SABANETA
Codigo Postal: 5199645000267
PERSONA NATURAL

UNION TEMPORAL
SERVICIOS
ESPECIALIZADOS DE
TRANSITO Y TRANSPORTES
DE SABANETA
Codigo Postal: 5199645000267

Domina
SERVICIOS
Linea de Servicio al Cliente (gratis)
Tel: (6) 422201481
www.domina.com.co

- VIVO
 - ENTREGA
 - CERRADO
 - DIR. INCOMPLETA
 - DIR. NO EXISTE
 - NO RESIDE
 - RENUSADO
 - DESOCUPADO
 - DIFICIL ACCESO
- PERSONA NATURAL

Orden 147526



599645000267

D0563100000030982048
GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA
D0563100000030982048
CLL 58 SUR NRO 42 99 INT 108
SABANETA - ANTIOQUIA
Zona: ZZZNO IDENTIFICADA (NO IDENTIFICADA)
Codigo Postal: 055450

FRMA: Pedro Montoya
Fecha: 25/09/2021
Hora: 01:45:42
NO DEJAR BAJO PUERTA

25/09/2021 01 45 42-
HXV612
51995216

GESTION
YUBER
MONTOYA 30 SEP 2021
D0563100000030982048

NOTIFICACION POR AVISO 277

La secretaria de movilidad y tránsito del municipio Sabaneta, ahondando en garantías en el procedimiento contravencional apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de los siguientes implicados en conductas violatorias a las normas de tránsito procede a realizar notificación por aviso a los siguientes presuntos contraventores, con fundamento en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y al artículo 7 del decreto 046 del 15 de marzo de 2013 modificado por el decreto 067 del 25 de abril de 2013.

La presente notificación por aviso será publicada el día (11/11/2021) y desfijada el día (19/11/2021), se advierte a los señalados en el listado que se considerara surtida la notificación al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y se dará inicio a los términos establecidos por el código nacional de tránsito.

En el evento de allanarse a los hechos, podrá:

Efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes de esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%) o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veintiséis (26) días hábiles siguientes a esta notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá solicitar audiencia: antes de vencer el término de (11) días contados desde la notificación por aviso el presunto contraventor que no acepta la comisión de la infracción, podrá solicitar ante el inspector de tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del código nacional de tránsito.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado, a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora.

EDWIN ALBERTO CABARIQUE ALZATE
INSPECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSITO (E)
DEL MUNICIPIO DE SABANETA

NOTA: El equipo de detección electrónica de infracciones cuenta con un componente metrológico calibrado y certificado de fábrica



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram YouTube Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

D05631000000030982030	24/09/2021	KCY894	C14	1036639776	JUAN DAVID VILLA VANEGAS
D05631000000030982031	24/09/2021	JHR728	D02	1152205711	LUIS EDUARDO MOSQUERA ANTE
D05631000000030982033	24/09/2021	TZX16C	C35	26159641	AMPARO DEL SOCORRO SOTO RAMOS
D05631000000030982034	24/09/2021	JKP857	D02	27500772	NUBIA STELLA RENDON DE GUEVARA
D05631000000030982035	24/09/2021	CCK85D	C35	3492090	JOSE ISAAC JIMENEZ MONSALVE LA CABAÑA DE LA LOMA DEL ESCOBERO S.A.S
D05631000000030982036	24/09/2021	EWM510	C35	900434086	ANDRES FELIPE GOMEZ MONSALVE
D05631000000030982037	24/09/2021	JPT426	D02	1128405150	HOLMAN MUÑOZ CORDOBA
D05631000000030982038	24/09/2021	HDQ48B	D02	80128557	LUIS ALBERTO DAVID DUARTE
D05631000000030982039	24/09/2021	MKS179	D02	1035305070	PASCUALA MOSQUERA HINESTROZA
D05631000000030982040	24/09/2021	TSJ726	C35	43530025	JOSE MARTIN PALACIN MEZA
D05631000000030982042	24/09/2021	GRL775	D02	1234098409	DAVID GIRALDO GALLEGO
D05631000000030982044	24/09/2021	KEU73D	C35	1036943669	CRISTIAN CAMILO RIOS ROMAN
D05631000000030982045	24/09/2021	EVO454	C35	1152447919	GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA
D05631000000030982046	24/09/2021	HXV612	D02	51995216	GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA
D05631000000030982048	25/09/2021	HXV612	C29	51995216	JUAN RUTELIO PEREZ CARDONA
D05631000000030982049	25/09/2021	FXM985	C29	70301200	PAULINA MOSQUERA MOSQUERA
D05631000000030982050	25/09/2021	GWZ169	C29	54251271	LUIS GONZAGA AGUDELO LOAIZA
D05631000000030982051	25/09/2021	SGM42C	C29	75036516	LUZ DARY FORERO HERRERA
D05631000000030982053	25/09/2021	UDZ228	C29	51793436	SEBASTIAN SANTAMARIA CHAVEZ
D05631000000030982054	25/09/2021	WTQ91D	C29	1017223420	JUAN ESTEBAN VALENCIA LOAIZA
D05631000000030982055	25/09/2021	RUL22C	C29	1036673387	JESUS ANTONIO GUISAO MENDEZ
D05631000000030982057	25/09/2021	WDY246	C29	8032610	SANTIAGO BUSTAMANTE PALACIO
D05631000000030982058	25/09/2021	EKG98D	C29	1037639047	JOSE MANUEL VARGAS VARGAS
D05631000000030982060	25/09/2021	JFA36B	C29	19404628	JUAN CARLOS BARRIENTOS DUQUE
D05631000000030982061	25/09/2021	INM602	C29	71779184	SERGIO ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ
D05631000000030982062	25/09/2021	NLX23E	C29	1040751845	BANCO FINANDINA S.A. BIC
D05631000000030982063	25/09/2021	GDZ301	D02	860051894	ESMERALDA ACEVEDO TORO
D05631000000030982065	25/09/2021	DGP31F	C29	43827556	ANA CRISTINA MUÑOZ CHAVARRIA
D05631000000030982067	25/09/2021	MNO477	D02	1042764049	SINAPSIS INNOVATION S A S
D05631000000030982068	25/09/2021	MOW476	C29	900572423	SANTIAGO GIRALDO CASTRILLON
D05631000000030982069	25/09/2021	JLT59F	C29	1007242126	MARIA DORA RODRIGUEZ DE BERNAL
D05631000000030982070	25/09/2021	JCU518	D02	41561934	MAURICIO FLOREZ PIEDRAHITA
D05631000000030982071	25/09/2021	JFT48A	D02	15385730	MARIA NURY URIBE ROJAS
D05631000000030982072	25/09/2021	KXG93C	C29	32502211	OSCAR SAUL ESTEVEZ VELASCO
D05631000000030982076	25/09/2021	WSU03D	C29	13870493	JOSE MIYERNET TABARES CASTRO
D05631000000030982077	25/09/2021	BEK82B	C35	71698576	JOSE MIYERNET TABARES CASTRO
D05631000000030982078	25/09/2021	BEK82B	D02	71698576	JOSE MIYERNET TABARES CASTRO
D05631000000030982080	25/09/2021	KFG473	C35	15256835	ISAIAS ANTONIO HINCAPIE MONCADA



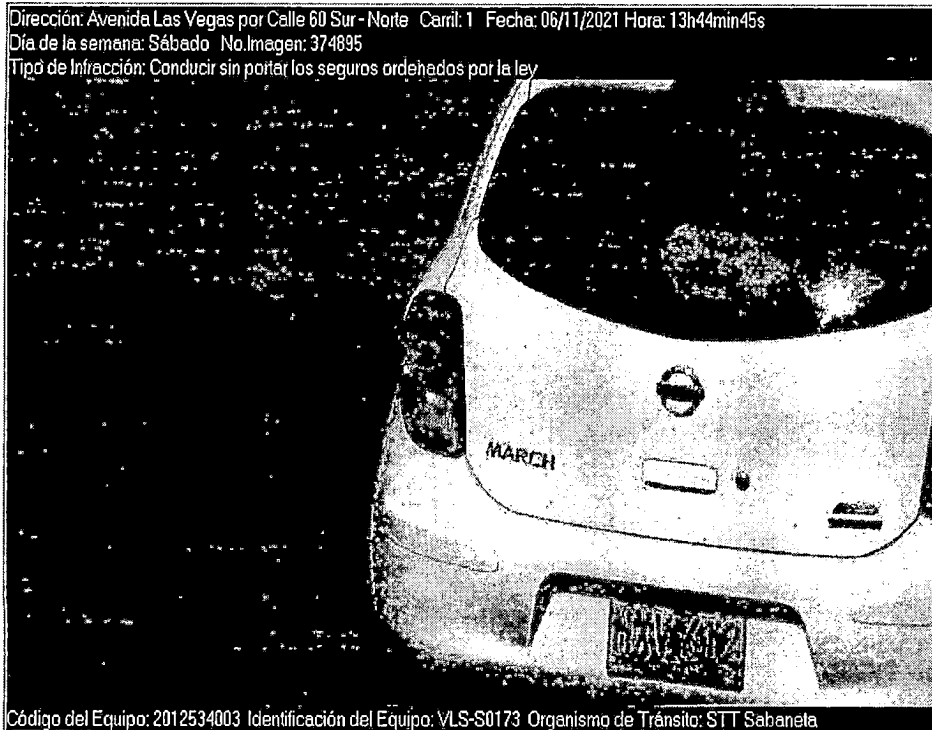
Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f i o t
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA
COMPARENDO ELECTRÓNICO

No. D0563100000031566759

Fecha de comparendo 06 de Noviembre de 2021



FECHA Y HORA		LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)		
DÍA - MES - AÑO	HORA: MINUTOS	CARRERA 48 CALLE 60 SUR LAS VEGAS		
06/11/2021	13:44:45			
PLACA		CÓDIGO DE INFRACCIÓN		
HXV612	MATRICULADO EN:	D02-Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ordenado por la ley		
CLASE DE SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	TIEMPO SEMÁFORO ROJO / TIEMPO DETENCIÓN PASO PEATONAL	VELOCIDAD PERMITIDA	VELOCIDAD MEDIDA
PARTÍCULAR	AUTOMOVIL		60	

DATOS DEL IMPLICADO PRINCIPAL				
CÉDULA	51995216	GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA		
DATOS DEL PROPIETARIO				
CÉDULA	51995216	GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA		
TELÉFONO:	3013049	DIRECCIÓN:	CLL 58 SUR NRO 42 99 INT 108 - SABANETA	
DATOS DE LA EMPRESA				
DATOS DEL AGENTE				
FABIAN ALONSO PEREZ VANEGAS		61	ENTIDAD: SABANETA	

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL DENTRO DE LOS ONCE DIAS (11) HÁBILES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN EL INFRACTOR DEBERÁ PRESENTARSE PARA SER ESCUCHADO EN AUDIENCIA PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN DE TRANSITO. EL INFRACTOR TIENE DERECHO A NOMBRAR APODERADO SI ASÍ LO DESEA Y EN LA AUDIENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS QUE SOLICITE.
Valor multa: \$895.110



Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta
Sede Principal Cra 46 # 75S -36 SO 1 Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya M
Sede Norte Mayorca Megaplaza Cra 48 # 50 Sur 128
Piso 5 Local 5017
www.sabaneta.gov.co



Remitente y Dirección:
 UNICOR S.A. SUCURSAL
 ESPECIALIZADOS DE
 TRANSITO Y TRANSPORTES
 Codigo Postal:
 605545000412
Domina
 UNICOR S.A. SUCURSAL
 ESPECIALIZADOS DE
 TRANSITO Y TRANSPORTES
 Codigo Postal:
 605545000412
 GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA
 D05631000000031566759
 SABANETA - ANTIOQUIA
 Código Postal: 055450
 51998216
 PERSONA NATURALES
 FECHA: 06/11/2021 05:25:21 p.m. VALOR: \$1000.31 PESO 200 gr

UNION TEMPORAL
 SERVICIOS
 ESPECIALIZADOS DE
 TRANSITO Y TRANSPORTES
 DE SABANETA
 Código Postal:



Domina
 UNICOR S.A. SUCURSAL
 ESPECIALIZADOS DE
 TRANSITO Y TRANSPORTES
 Codigo Postal:
 605545000412
 PERSONA NATURALES

- ENTREGA
- CERRADO
- DIR. INCOMPLETA
- DIR. NO EXISTE
- NO RESIDE
- REHUSADO
- DESOCUPADO
- DIFICIL ACCESO

D05631000000031566759 80
 GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA
 D05631000000031566759
 CLL 58 SUR NRO 42 99 INT 108
 SABANETA - ANTIOQUIA
 Zona: ZZZNO IDENTIFICADA (NO IDENTIFICADA)
 Código Postal: 055450

FIRMA: *Diago* Hora: *10*
 60554
 NO DEJAR BAJO PUERTA

Orden: 152829

06/11/2021 13:44:45
 -HXV612
 51995216

GESTION

LEONIDAS TORRES
 12 NOV 2021
 D05631000000031566759

NOTIFICACION POR AVISO 281

La secretaria de movilidad y tránsito del municipio Sabaneta, ahondando en garantías en el procedimiento contravencional apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de los siguientes implicados en conductas violatorias a las normas de tránsito procede a realizar notificación por aviso a los siguientes presuntos contraventores, con fundamento en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y al artículo 7 del decreto 046 del 15 de marzo de 2013 modificado por el decreto 067 del 25 de abril de 2013.

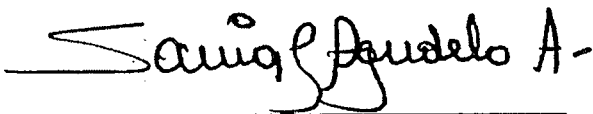
La presente notificación por aviso será publicada el día (28/12/2021) y desfijada el día (04/01/2022), se advierte a los señalados en el listado que se considerara surtida la notificación al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y se dará inicio a los términos establecidos por el código nacional de tránsito.

En el evento de allanarse a los hechos, podrá:

Efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes de esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%) o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veintiséis (26) días hábiles siguientes a esta notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá solicitar audiencia: antes de vencer el término de (11) días contados desde la notificación por aviso el presunto contraventor que no acepta la comisión de la infracción, podrá solicitar ante el inspector de tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del código nacional de tránsito.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado, a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora.



SONIA AGUDELO AGUDELO
INSPECTORA DE MOVILIDAD Y TRANSITO
DEL MUNICIPIO DE SABANETA

NOTA: El equipo de detección electrónica de infracciones cuenta con un componente metrológico calibrado y certificado de fábrica



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram YouTube Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98



D0563100000031566747	6/11/2021	KHD373	D02	13585061	ERNESTO CUADROS DUARTE
D0563100000031566749	6/11/2021	HAN017	D02	1020418960	CINDY VANESSA ARISMEDY ALVAREZ
D0563100000031566750	6/11/2021	MPE47E	C29	43742963	MARIA TERESA CALDERON MUNERA
D0563100000031566752	6/11/2021	IAV503	D02	21468368	LUZ BIBIANA HINCAPIE RIOS
D0563100000031566753	6/11/2021	RVR38C	C35	32296404	JULIANA PALACIO POSADA
D0563100000031566754	6/11/2021	RVR38C	D02	32296404	JULIANA PALACIO POSADA
D0563100000031566755	6/11/2021	SSK334	C29	1045022088	DARWIN SEBASTIAN SALAZAR ZULUAGA
D0563100000031566757	6/11/2021	KRX06C	C35	1216722360	JULIAN DAVID TORRES HIGUITA
D0563100000031566758	6/11/2021	ICX933	C35	32151063	KATERINE LONDOÑO RAMIREZ
D0563100000031566759	6/11/2021	HXV612	D02	51995216	GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA
D0563100000031566761	6/11/2021	FFX92F	C35	1238938611	HECTOR ALFONSO PICON MIRANDA
D0563100000031566762	6/11/2021	FFX92F	D02	1238938611	HECTOR ALFONSO PICON MIRANDA
D0563100000031566764	6/11/2021	XJK10D	C35	11406050	PEDRO ENRIQUE VELASQUEZ GUTIERREZ
D0563100000031566763	6/11/2021	XJK10D	D02	11406050	PEDRO ENRIQUE VELASQUEZ GUTIERREZ
D0563100000031566766	6/11/2021	NVK96C	D02	71628573	EFREN DE JESUS JIMENEZ MESA
D0563100000031566765	6/11/2021	NVK96C	C35	71628573	EFREN DE JESUS JIMENEZ MESA
D0563100000031566767	6/11/2021	EOK227	C29	43259423	LYDA CATALINA MURIEL GOMEZ
D0563100000031566768	6/11/2021	GEM827	D02	9132920	ALBEIRO DE JESUS CASTRILLON CASTRILLO
D0563100000031566769	6/11/2021	DHS21B	D02	43664785	RESFA INES RUA BENJUMEA
D0563100000031566770	6/11/2021	DHS21B	C35	43664785	RESFA INES RUA BENJUMEA
D0563100000031566771	6/11/2021	BVO50D	D02	9116632	FRANKI JOSE ATENCIA HERNANDEZ
D0563100000031566772	6/11/2021	FQW931	D02	70161541	JAIRO DE JESUS GARCIA DUQUE
D0563100000031566773	6/11/2021	LAA553	D02	70554606	ERMEN DE JESUS CEBALLOS MONTOYA
D0563100000031566776	6/11/2021	MFY186	D02	1090175217	CRISTHIAN ADRIAN TORRES VERA
D0563100000031566777	6/11/2021	FGR084	C35	1214743661	JUAN PABLO FRANCO VALENCIA
D0563100000031566778	6/11/2021	INO340	D02	3400351	LIBARDO VARGAS ARANGO
D0563100000031566779	6/11/2021	EFW388	D02	1120368661	AURA CRISTINA DAZA LOPEZ
D0563100000031566780	6/11/2021	OQN32C	D02	71650747	GUSTAVO ALBERTO VALLEJO GOMEZ
D0563100000031566781	6/11/2021	TQB33F	C29	60409357	LILIAN CAROLINA URBINA MARTINEZ
D0563100000031566782	6/11/2021	BOL355	D02	1128431372	VIVIAN MARITZA TRIANA MARÍN
D0563100000031566783	6/11/2021	FAK694	D02	15450286	JOHN FREDY ZULETA ZULETA
D0563100000031566785	6/11/2021	TNG965	C35	21463791	MARIA ROCIO MARULANDA MONSALVE
D0563100000031566786	6/11/2021	DJP663	C35	1036688060	ANA SOFIA PASTOR RESTREPO
D0563100000031566787	6/11/2021	LCN37B	C35	1037596189	WILLIAM ESNEIDER ESTRADA CANO
D0563100000031566788	6/11/2021	HGW658	C35	1020432408	JAMYTH AGUDELO ARIZA
D0563100000031566789	6/11/2021	GGO39C	C35	71694355	JAIME ALBERTO VELASQUEZ GONZALEZ
D0563100000031566790	6/11/2021	KDH22B	D02	1046932912	MARIA SALOME VELASQUEZ VELEZ
D0563100000031566791	6/11/2021	VNK57D	D02	1000640715	DÜVER NEY ARAQUE CASTRILLON
D0563100000031566794	6/11/2021	PIV09C	D04	1121888545	REISON VINASCO PARRA



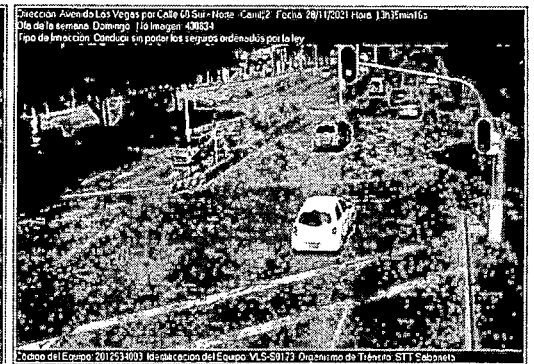
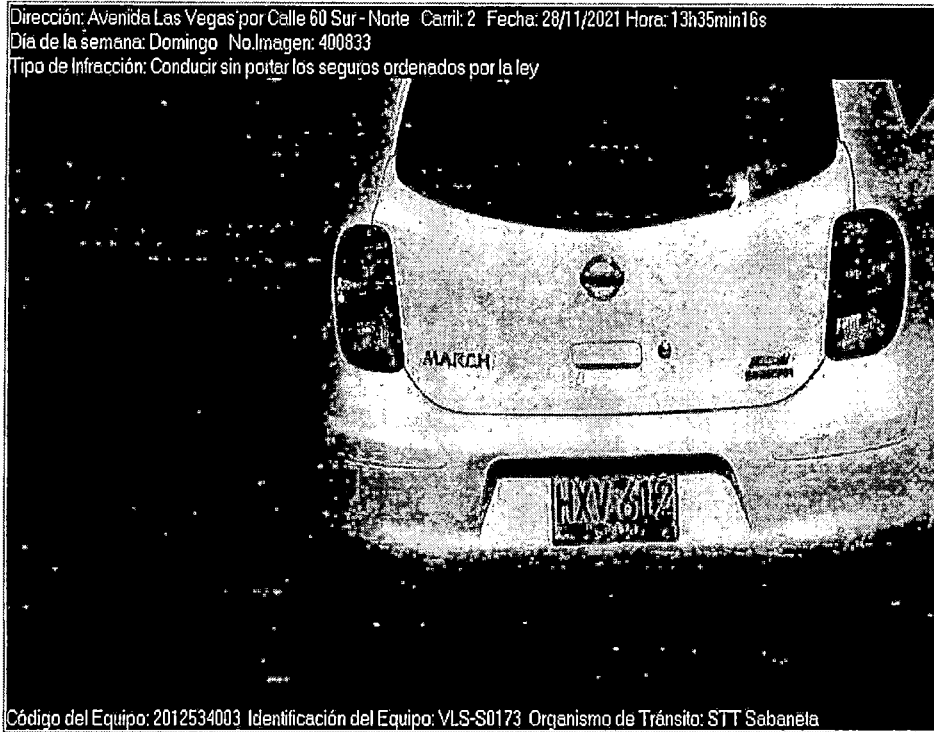
Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram WhatsApp Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA
COMPARENDO ELECTRÓNICO

No. D05631000000031570484

Fecha de comparendo 28 de Noviembre de 2021



FECHA Y HORA		LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)		
DÍA - MES - AÑO	HORA: MINUTOS	CARRERA 48 CALLE 60 SUR LAS VEGAS		
28/11/2021	13:35:16			
PLACA		CÓDIGO DE INFRACCIÓN		
HXV612	MATRICULADO EN:	D02-Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ordenado por la ley		
CLASE DE SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	TIEMPO SEMÁFORO ROJO / TIEMPO DETENCIÓN PASO PEATONAL	VELOCIDAD PERMITIDA	VELOCIDAD MEDIDA
PARTÍCULAR	AUTOMOVIL		60	

DATOS DEL IMPLICADO PRINCIPAL				
CÉDULA	51995216	GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA		
DATOS DEL PROPIETARIO				
CÉDULA	51995216	GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA		
TELÉFONO:	3013049	DIRECCIÓN:	CLL 58 SUR NRO 42 99 INT 108 - SABANETA	
DATOS DE LA EMPRESA				
DATOS DEL AGENTE				
FABIAN ALONSO PEREZ VANEGAS		61	ENTIDAD: SABANETA	

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL
DENTRO DE LOS ONCE DIAS (11) HÁBILES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN EL INFRACCTOR DEBERÁ PRESENTARSE PARA SER ESCUCHADO EN
AUDIENCIA PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN DE TRANSITO.
EL INFRACCTOR TIENE DERECHO A NOMBRAR APODERADO SI ASÍ LO DESEA Y EN LA AUDIENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS QUE SOLICITE.
Valor multa: \$895.110



Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta

Sede Principal Cra 46 # 75S -36 SO 1 Biblioteca Pública
Municipal Juan Carlos Montoya M
Sede Norte Mayorca Megaplaza Cra 48 # 50 Sur 128
Piso 5 Local 5017
www.sabaneta.gov.co



Fecha y hora de entrega:
RESERVANTE Y DIRECCIÓN:
UNION TEMPORAL SERVICIOS
ESPECIALIZADOS DE
TRANSITO Y TRANSPORTES
DE SABANETA
CALLE 58 SUR NRO 42 99 INT 108
SABANETA - ANTIOQUIA
Código Postal: 055450
D0563100000031570484
VALOR: \$1016.49
PESO: 200 gr

UNION TEMPORAL
SERVICIOS
ESPECIALIZADOS DE
TRANSITO Y TRANSPORTES
DE SABANETA
Código Postal:



Domina
ENTREGA TOTAL
Línea de Servicio al Cliente Nacional
Tel: 01-800-2221141
www.domina.com.co
www.domina.net.co S.C. 2017

- V1 V2
- ENTREGA
- CERRADO
- DIR. INCOMPLETA
- DIR. NO EXISTE
- NO RECIBO
- RECHUSADO
- DESOCUPADO
- IDENTIFICACION
- IDENTIFICACION
- PERSONA NATURAL

D0563100000031570484 80
GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA

D0563100000031570484
CLL-58 SUR NRO 42 99 INT 108

SABANETA - ANTIOQUIA
Zona: ZZZ NO IDENTIFICADA (NO IDENTIFICADA)
Código Postal: 055450

FIRMA: _____ Fecha: _____ Hora: 9
NO DEJAR BAJO PUERTA

Orden 155445

FECHA: 30/11/2021 - 05:25:21 p.m. VALOR: \$1016.49 PESO: 200 gr

28/11/2021 13:35:16-
HXV612
51995216

GESTION

LECNIDAS TORRES
-2 DIC 2021
D0563100000031570484

FECHA: 30/11/2021 - 05:25:21 p.m. VALOR: \$1016.49 PESO: 200 gr

REMITENTE Y DIRECCION:
 UNIDAD ESPECIALIZADA DE
 TRANSPORTES DE
 SABANETA
 Calle 58 Sur
 GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTROYA
 CLLE 58 SUR NRO 42 99 INT 108
 SABANETA - ANTIOQUIA
 Código Postal: 055450
 51995218

Fecha y hora de entrega:
 28/11/2021 13:35:16
 908025000098
Domina
 Línea de Servicio al Cliente Nacional:
 Tel: 01 4322214141
 nacional@domina.com.co
 www.domina.com.co

UNION TEMPORAL
 SERVICIOS
 ESPECIALIZADOS DE
 TRANSITO Y TRANSPORTES
 DE SABANETA

Código Postal:
Domina
 1474604 TOTAL
 Línea de Servicio al Cliente Nacional:
 Tel: 01 4322214141
 nacional@domina.com.co
 www.domina.com.co P.V.C. 021772

PERSONA NATURAL

Orden 155445

FECHA: 30-11-2021 05:25:21 p.m. VALOR: \$1016.49 PESO 200 gr

608025000098

D0563100000031570484

GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTROYA

D0563100000031570484
 CLL 58 SUR NRO 42 99 INT 108

SABANETA - ANTIOQUIA

Zona: ZZZNO IDENTIFICADA (NO IDENTIFICADA)
 Código Postal: 055450

FIGMA Fecha: Hora: 9

601 50 37

NO DEJAR BAJO PUERTA

FECHA: 30-11-2021 05:25:21 p.m. VALOR: \$1016.49 PESO 200 gr

28/11/2021 13:35 16-
 HXV612
 51995216

GESTION

LEONIDAS TORRES

- 2 DIC 2021

D0563100000031570484

FECHA: 30-11-2021 05:25:21 p.m. VALOR: \$1016.49 PESO 200 gr

NOTIFICACION POR AVISO 282

La secretaria de movilidad y tránsito del municipio Sabaneta, ahondando en garantías en el procedimiento contravencional apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de los siguientes implicados en conductas violatorias a las normas de tránsito procede a realizar notificación por aviso a los siguientes presuntos contraventores, con fundamento en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y al artículo 7 del decreto 046 del 15 de marzo de 2013 modificado por el decreto 067 del 25 de abril de 2013.

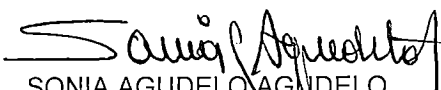
La presente notificación por aviso será publicada el día (20/01/2022) y desfijada el día (27/01/2022), se advierte a los señalados en el listado que se considerara surtida la notificación al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y se dará inicio a los términos establecidos por el código nacional de tránsito.

En el evento de allanarse a los hechos, podrá:

Efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes de esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%) o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veintiséis (26) días hábiles siguientes a esta notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

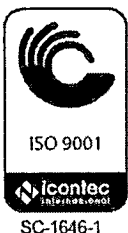
Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá solicitar audiencia: antes de vencer el término de (11) días contados desde la notificación por aviso el presunto contraventor que no acepta la comisión de la infracción, podrá solicitar ante el inspector de tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del código nacional de tránsito.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado, a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora.



SONIA AGUDELO AGUDELO
INSPECTORA DE MOVILIDAD Y TRANSITO
DEL MUNICIPIO DE SABANETA

NOTA: El equipo de detección electrónica de infracciones cuenta con un componente metrológico calibrado y certificado de fábrica



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram YouTube Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98



D05631000000031570438	27/11/2021	KAQ122	D02	71765981	SANTIAGO URREA MEJIA
D05631000000031570441	28/11/2021	IKR61F	C29	1005854765	FABIAN ADOLFO REYES RODRIGUEZ
D05631000000031570442	28/11/2021	KBK07C	C35	98665129	ORLANDO ALVAREZ PALACIO
D05631000000031570444	28/11/2021	BWV08E	C29	10015646	DAVID FELIPE PEREZ SALAZAR
D05631000000031570446	28/11/2021	BZP294	C35	79373821	LUIS PASTOR PARDO ACOSTA
D05631000000031570449	28/11/2021	DIN19B	C35	71605836	CONRADO RENDON MONTOYA
D05631000000031570451	28/11/2021	ANW21C	D02	84092920	EFREN ANTONIO ROMERO PEREZ
D05631000000031570452	28/11/2021	ANW21C	C35	84092920	EFREN ANTONIO ROMERO PEREZ
D05631000000031570458	28/11/2021	BBQ793	C35	71654164	JOSE IGNACIO RAMIREZ TRUJILLO
D05631000000031570459	28/11/2021	EBO726	C29	901087512	ARMANAUTOS S.A.S.
D05631000000031570460	28/11/2021	JPW360	D02	1025885057	MARIANA CORDOBA ARISTIZABAL
D05631000000031570462	28/11/2021	MVS829	C35	71370643	DAVID FERNANDO VELEZ PARRA
D05631000000031570463	28/11/2021	RIO136	D02	1037647700	JUAN PABLO JARAMILLO OCAMPO
D05631000000031570466	28/11/2021	NYP70C	C35	82140726	MIGUEL ANGEL RIOS BEJARANO
D05631000000031570474	28/11/2021	RMP845	C29	80116371	ROLAND GILBERTO ACOSTA ROMERO
D05631000000031570475	28/11/2021	FHG444	C35	1036653167	DAHIANA ALVAREZ LOPEZ
D05631000000031570476	28/11/2021	DZP52F	D02	76291564	VICTOR DIEGO GUTIERREZ LOPEZ
D05631000000031570477	28/11/2021	IAK196	C35	32118333	BERTA OLIVA MUÑOZ MURILLO
D05631000000031570479	28/11/2021	EFW718	D02	1088239132	MICHELLE ARGUELLES BARON JAVIER HUMBERTO DE JESUS
D05631000000031570480	28/11/2021	MDL271	D02	3403014	MEDINA MEDINA
D05631000000031570481	28/11/2021	HCY016	C35	1077448025	DARWIN ADOLFO BUSTAMANTE URAN
D05631000000031570482	28/11/2021	FAU365	C35	21580628	GLORIA ELISA USUGA MANCO GLORIA ESPERANZA MONTOYA MONTOYA
D05631000000031570484	28/11/2021	HXV612	D02	51995216	MONTOYA MONTOYA
D05631000000031570485	28/11/2021	QHQ173	D02	1082410374	ALEXEY PERTSEV
D05631000000031570486	28/11/2021	JDO954	D02	860051894	BANCO FINANDINA S.A. BIC
D05631000000031570487	28/11/2021	MME322	C35	43497162	LUZ ELENA CORREA ARBELAEZ
D05631000000031570488	28/11/2021	MUT796	C35	42998963	MARTA ELENA MEJIA RIVERA
D05631000000031570491	28/11/2021	ZYU319	C35	1020418934	WILMAR ARLEY LOPEZ GUTIERREZ
D05631000000031570495	28/11/2021	GXQ12D	C35	43710671	DEISY YAZMIN ZAPATA USMA
D05631000000031570496	28/11/2021	EWX728	C35	1017280312	LEONARDO ANTONIO FERRER TORRES
D05631000000031570498	28/11/2021	MGW08A	D02	8426228	MIGUEL FRANCISCO URZOLA FIGUEROA
D05631000000031570497	28/11/2021	MGW08A	C35	8426228	MIGUEL FRANCISCO URZOLA FIGUEROA
D05631000000031570500	28/11/2021	ZYB33D	D02	15927478	CARLOS ARTURO HERRERA RIOS
D05631000000031570499	28/11/2021	ZYB33D	C35	15927478	CARLOS ARTURO HERRERA RIOS
D05631000000031570502	28/11/2021	HNU153	C35	24299057	AMELIA VILLEGAS VINASCO
D05631000000031570504	28/11/2021	OVM03C	C35	79734090	NELSON TRUJILLO PLAZAS
D05631000000031570507	28/11/2021	DTS80B	C35	78078939	MARLON LUIS GALEANO LUNA



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram WhatsApp Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98